

LIC. MARICELA DEL CARMEN RUIZ MASSIEU
DELEGADA DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:		FECHA:	09/06/2015
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:			
LUGAR:	Municipio de Atoyac de Álvarez, Estado de Guerrero	PERIODO:	08 de junio de 2015

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Visitas de inspección en materia de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se llevó a cabo visita de inspección a la empresa denominada Laboratorio Clínico Siglo XXI, realizando recorrido por las instalaciones así como también se requirió la documentación referida en la orden de inspección GR0021VI2015

CONCLUSIONES

Se levantó el Acta de Inspección 012-011-00021-2015. La empresa denominada Laboratorio Clínico Siglo XXI no acreditó el Registro y la Categorización como empresa generadora de residuos peligrosos.

RESULTADOS OBTENIDOS:

La empresa denominada Laboratorio Clínico Siglo XXI deberá cumplir con lo solicitado en el Acta de Inspección 012-011-00021-2015.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Las visitas de inspección a empresas que generan residuos peligrosos y deben dar cumplimiento a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, nos permite llevar a cabo un control de los residuos que generan así como su adecuada disposición, principalmente por tratarse de residuos altamente dañinos para la salud y el medio ambiente.

ATENTAMENTE



Lic. Juan Carlos Gomez Figueroa

Inspector Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO